



**Artículo 3°.-** La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LILIAN ROCCA CARBAJAL  
Superintendente del Mercado de Valores

1514346-1

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE ADUANAS Y DE  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Dejan sin efecto designación de Ejecutor  
Coactivo de la Intendencia Lima**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA  
N° 020-2017-SUNAT/600000**

Lima, 25 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 080-2014/SUNAT se designó a la abogada Cecilia Jesús Mendoza Huaranca como Ejecutor Coactivo encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Lima;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación señalada en el considerando precedente por no estar ejerciendo las funciones que le fueron conferidas;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Dejar sin efecto la designación de la abogada Cecilia Jesús Mendoza Huaranca como Ejecutor Coactivo encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GONZALO ADOLFO SILVA ALVÁN  
Superintendente Nacional Adjunto Operativo (e)

1513753-1

**Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia  
Regional Tacna**

**INTENDENCIA REGIONAL TACNA  
RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA  
N° 110-024-0002053-SUNAT/6L0000**

Tacna, 24 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Tacna, al trabajador que se indica a continuación:

N°	REG.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	9172	MOSCOSO OBLITAS JUAN CARLOS

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PAUL H. GOMEZ CORNEJO PALZA  
Intendente Regional (e)

1513755-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE FISCALIZACION LABORAL**

**Designan Sub Intendente de Resolución  
de la Intendencia Regional de Loreto de la  
Sunafil**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 78-2017-SUNAFIL**

Lima, 26 de abril de 2017

VISTOS:

Los Informes N° 134-2017-SUNAFIL/OGA-ORH y 137-2017-SUNAFIL/OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Sunafil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-TR y modificado por Decreto Supremo N° 009-2013-TR, dispone que el Superintendente tiene por función, entre otras, designar y remover a los directivos de la Sunafil;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Sunafil, el cargo de Sub Intendente de Resolución de la Intendencia Regional de Loreto está calificado como directivo superior de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 055-2016-SUNAFIL, se designó a la señora María Eulalia García Zevallos en el cargo de Sub Intendente de Resolución